



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. DO MERCANTIL N. 1 DE A CORUÑA

-

C/CAPITAN JUAN VARELA, S/N, 2ª PLANTA - A CORUÑA (EDIFICIO ANTIGUA AUDIENCIA PROVINCIAL)

Teléfono: 981182166-881881135, Fax: 981182134

Equipo/usuario: MM

Modelo: S40020

N.I.G.: 15030 47 1 2017 0000673

S3A SECCION III MASA ACTIVA 0000342 /2017-L

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000342 /2017

Sobre CONCURSOS VOLUNTARIOS

D/ña. TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FOGASA FO.GA.SA , A.E.A.T. , JOSE MARIA COUTO COUTO , VICTOR MANUEL LOIS ESPASANDIN

Procurador/a Sr/a. , , ,

Abogado/a Sr/a. LETRADO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE FOGASA , LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA , MARIA SALOME RAMOS BUENO , MARIA SALOME RAMOS BUENO

DEUDOR D/ña. MADERAS Y LEÑA AROSA, SL

Procurador/a Sr/a. MARTA DIAZ AMOR

Abogado/a Sr/a.

P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE.

En A CORUÑA, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

Presentado en fecha 27.12.2017 los Textos Provisionales, se tiene por presentados los Textos Provisionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la LC, y acuerdo:

1.- Unir a la **sección 3ª** del presente procedimiento concursal el **informe completo** de la administración concursal, y sus documentos.

Incorporar a la **sección 4ª** (testimonio) Lista de Acreedores.

2.- Comunicar la presentación del Informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la oficina judicial.

3.- Anunciar la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta oficina judicial y en el Registro Público Concursal, de forma telemática.

4.- En los edictos hágase saber a los interesados que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, computado desde la última publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial.

Por otro lado se recuerdan las siguientes 2 obligaciones a cargo de la administración concursal:

- Comunicar insuficiencia masa tan pronto como le conste (art. 176 bis LC). En caso de producirse esta comunicación, se recuerda a la administración concursal, a la luz de las





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

SSTS nº 391/16 y 392/16, ambas de 08.06.2016; nº 629/2016, de 25.10.2016; y nº 169/17 y 170/17, ambas de 08.03.2017, que la fecha de vencimiento del crédito contra la masa correspondiente a su retribución corresponde, respecto de la segunda mitad de su retribución, al quinto día siguiente a la firmeza del **auto que ponga fin a la fase común (o resolución de significación equivalente)**, para el caso de que no procediera dictar el mencionado auto), por lo que será preciso que fije definitivamente las masas para poder dictar el referido Auto, de lo que informará al expediente concursal y solicitará la fijación de su retribución una vez fijadas las masas.

- Mantener información actualizada en sede concursal de los créditos contra la masa pagados y, en su caso, pendientes de pago, identificando con nitidez fecha de su vencimiento, titular del crédito, origen, importe y estado (im/pagado). Los créditos contra la masa no han de comunicarse trimestralmente sino que supone una diligente práctica mantener actualizado su estado en todo momento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

